1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos de libre inversión
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	*Implementación de acciones para la garantía de derechos y fortalecimiento integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el Departamento de Caldas.* *Desarrollo de estrategias para la dinamización y cumplimiento de la política pública de juventud y garantía de sus derechos en el departamento de Caldas.* *Fortalecimiento de los procesos para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del departamento de Caldas.* *Consolidación del programa de atención integral de personas con discapacidad y personas mayores, para la garantía de sus derechos y cumplimiento de las diferentes políticas sectoriales en el Departamento de Caldas.* *Implementación de acciones que apunten a fortalecer el desarrollo de las organizaciones* *comunales del Departamento de Caldas.* *Desarrollo e implementación de acciones, procesos y estrategias, que garanticen la Reconciliación y Vida digna de las victimas y excombatientes en el departamento de Caldas.*
PAA	PAA1327
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	Enero de 2026
Secretario de Despacho responsable:	Sandra Patricia Álvarez Castro- Secretaría de Integración y Desarrollo Social- Gobernación de Caldas
Modalidad de contratación	Selección abreviada de menor cuantía
Tipo de contrato:	Prestación de servicios de apoyo logístico integral

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo con el fin de adelantar un proceso de selección objetiva para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas.

1. Descripción de la necesidad

Para el cumplimiento de estas funciones atribuidas a la Gobernación de Caldas – Secretaria de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en la Sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso contractual tiene por objeto la contratación de servicios de apoyo logístico integral, necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, los cuales no pueden ser ejecutados directamente por la Entidad con su personal de planta, dada su capacidad y naturaleza operativa.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, tiene registrado el programa denominado: CALDAS SOCIAL INCLUSIVA Y FORTALECIDA dentro del cual se cuenta con el proyecto MGA: *Implementación de acciones para la garantía de derechos y fortalecimiento integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el Departamento de Caldas*, el cual tiene dentro de sus actividades la dinamización de las instancias de participación de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, el proyecto MGA *Desarrollo de estrategias para la dinamización y cumplimiento de la política pública de juventud y garantía de sus derechos en el departamento de Caldas*, la cual tiene dentro de sus actividades las instancias de participación para la garantía de derechos de los y las jóvenes conforme lo establece la ley estatutaria, *Fortalecimiento de los procesos para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del departamento de Caldas* el cual tiene dentro de sus actividades: Apoyar la implementación y seguimiento de las políticas públicas del Departamento de Caldas, la MGA y así mismo, la MGA "*Desarrollo e implementación de acciones, procesos y*

estrategias, que garanticen la Reconciliación y Vida digna de las victimas y excombatientes en el departamento de Caldas con código dentro de la cual tiene como actividad Acompañamiento y asistencia técnica para la prevención de trata de personas en el Departamento de Caldas.

El presente proceso se encuentra respaldado con recursos de inversión del Departamento de Caldas, correspondientes a los siguientes proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión – BPIN:

1. BPID DSO-P-260073 – BPIN 202500000043824 Proyecto: Fortalecimiento integral y garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y familias en el Departamento de Caldas.
2. BPID DSO-P-260074 – BPIN 202500000043827 Proyecto: Fortalecimiento del tejido social y de la Política Pública de Juventud para la garantía de derechos en el Departamento de Caldas.
3. BPID DSO-P-260075 – BPIN 202500000043837 Proyecto: Fortalecimiento de acciones y estrategias para la prevención y atención integral a víctimas de violencia de género.
4. BPID DSO-P-260071 – BPIN 202500000043823 Proyecto: Contribución al fortalecimiento de programas y acciones para la atención y garantía de derechos de las personas mayores y con discapacidad.
5. BPID DSO-P-260076 – BPIN 202500000043828 Proyecto: Consolidación institucional para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas del Departamento de Caldas.
6. BPID DSO-P-260080 – BPIN 202500000043864 Proyecto: Fortalecimiento de procesos colaborativos orientados a la atención, reconciliación y vida digna de víctimas del conflicto y otras poblaciones vulnerables.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaria, para lo cual tiene a su cargo las siguientes unidades:

- UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS
- UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES

Es deber de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento en cumplimiento de su misión, facilitar la logística para que la población beneficiada (Adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, indígenas, afrocolombianos, personas con discapacidad, victimas, adultos mayores, entre otros) de los procesos de desarrollo de los diferentes municipios con el fin que puedan participar en estos de manera oportuna, activa y en igualdad de condiciones; además que le permita a la secretaría responder a las solicitudes de apoyo que organizaciones, o institucionales extienden con la finalidad de garantizar la efectiva participación en los planes, programas y proyectos que la secretaría implementa en el departamento

Es así como el Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, pretende contratar la prestación del servicio de logística para garantizar la realización de los diferentes espacios de participación que se requiere desarrollar con la representación de los diferentes grupos poblacionales (mesas, comités, sesiones, capacitación, asistencias técnicas y elecciones) definidos por la legislación colombiana, para promover la asistencia a las jornadas de capacitación, sensibilización, asistencia técnica y encuentros que se convoquen como parte del cumplimiento de su misión institucional de atención y promoción del desarrollo de la población Caldense.

La prestación del servicio es de carácter Departamental, de acuerdo a los requerimientos del evento que se desarrolle y se solicite el servicio de: elementos audiovisuales, auditorios, transporte, alimentación, servicios de personal, impresos, servicios de convocatoria, papelería y alojamiento de acuerdo a las condiciones técnicas descritas más adelante.

En virtud de los anteriormente expuesto, se indica las instancias de participación que se lideran desde la secretaría de integración y desarrollo, según lo establecido legalmente para su desarrollo.

Se relaciona el número estimado de eventos que requieren operación logística:

GRUPO POBLACIONAL	NOMBRE DE LA MESA / INSTANCIA	ACTO ADMINISTRATICO	NÚMERO DE INSTANCIAS
NIÑEZ	Mesa PIIAFF	Ordenanza 930 del 2022 - Decreto 0774 del 2014	4 ordinarias y las extraordinarias de acuerdo con el cumplimiento de la ley 1098 del 2006
	Consejo Departamental de Política Social	Decreto No. 0377 del 2020-12-24 "por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 0174 del 05 de mayo de 2014	4 ordinarias y las extraordinarias que surgen de acuerdo con la necesidad de garantía de derechos de las poblaciones más vulnerables

GRUPO POBLACIONAL	NOMBRE DE LA MESA / INSTANCIA	ACTO ADMINISTRATICO	NÚMERO DE INSTANCIAS
	Mesa Departamental de participación de NNA	Decreto 0174 del 2014 y ley 1098 del 2006	2 ordinarias y las que requieran extraordinarias de acuerdo con las solicitudes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
MUJERES	Comité Departamental para el abordaje integral de las Violencias por razones de sexo y género de las Mujeres, niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Caldas.	Decreto 0205 del 2008 ley 1257 del 2008	4 sesiones ordinarias y un almuerzo
PERSONA MAYOR	Red de Gerontológica de Caldas	Decreto No 582 del 2021 y ordenanza 471 del 2003	4 sesiones ordinarias
LGBTIQ+	Mesa Departamental de Caldas de Sexualidad Diversa	Ordenanza 471 del 2003 y Decreto 477 del 2022	4 sesiones ordinarias y las extraordinarias que se susciten conforme a las necesidades de la instancia
JÓVENES	Mesa Departamental de Juventud	Resolución 4322 del 2014 - Decreto 0167 del 2018	4 sesiones conforme lo establece el decreto
	Sub-Comité de gestión y articulación del sistema de responsabilidad para adolescentes	Decreto 1885 del 2015	4sesiones ordinarias
	Comisión de Concertación y Decisión	Ley estatutaria 1885 del 2018 art 67 y 68	4 sesiones ordinarias
	Interlocución de Juventud	Ley estatutaria 1885 del 2018 art 50	4 sesiones ordinarias
	Rendición Pública de Cuentas de Juventud	ley 1098 del 2006 - Ley estatutaria 10885 art 09	1 conforme lo establece la ley 1098 del 2006
VICTIMAS	Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas Sub Comité de enfoque diferencial Sub comité de reparación integral	Decreto No 0173 del 2007 ley 1448 del 2011	6 ordinarios y los extra ordinarios que se susciten de acuerdo a las víctimas que se tengan en el Departamento de Caldas. 4 Sub comités de enfoque 4 Sub comités de reparación
NARP	Mesa consultiva NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros)	Decreto 1640 de 2020 y RESOLUCIÓN 3707-1 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023	4 ordinarias y las autónomas que se den de acuerdo a la necesidad de las consultivas
OTROS GRUPOS POBLACIONALES	Mesa Técnica de Articulación Estratégica	Decreto 690 de 2021.	4 sesiones ordinarias
	Mesa Departamental de Migración Mixta	Decreto 509 del 2022	4 sesiones ordinarias
SOCIEDAD CIVIL	Comité intersectorial para el seguimiento de la política pública de organizaciones sociales	Ordenanza 916 del 2022	4 sesiones ordinarias y la extraordinarias que se susciten
Discapacidad	Comité Departamental de Discapacidad	Política Publica "Caldas pa'todos" Decreto 210 del 2018	4 Sesiones ordinarias

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Caldas 2024–2027, requiere garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de múltiples espacios de participación ciudadana, instancias de concertación, comités, mesas técnicas, jornadas de capacitación, encuentros departamentales y eventos institucionales dirigidos a diversos grupos

poblacionales.

Para el desarrollo efectivo de dichas actividades, se hace necesario contar con un operador logístico, que disponga de la capacidad técnica, operativa y administrativa para suministrar de manera integral servicios de logística tales como: transporte, alimentación, alojamiento, alquiler de espacios, equipos audiovisuales, personal de apoyo, impresión de material, servicios de convocatoria, entre otros, garantizando calidad, oportunidad y cobertura en todo el territorio departamental.

De conformidad con la certificación expedida por el(la) Jefe de la Dependencia solicitante, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social no cuenta dentro de su planta de personal con cargos, perfiles, infraestructura física, equipos ni capacidad operativa que permitan asumir directamente la prestación integral de servicios logísticos requeridos para la realización de eventos institucionales de alcance departamental.

Las actividades a contratar son de carácter temporal, variable y no permanente, y requieren disponibilidad inmediata de bienes y servicios, así como capacidad de respuesta simultánea en distintos municipios, lo cual excede las funciones ordinarias y la capacidad instalada de la Gobernacion de Caldas.

Además de estas instancias de participación que con de gran apoyo para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Caldas 2024-2027:

1. Evaluación y seguimiento de las políticas públicas del departamento, desde la secretaría se espera dar cumplimiento a las siguientes metas del plan de Desarrollo Caldas 2024-2027

2. Realizar procesos de apropiación social de las memorias históricas en el marco del conflicto armado con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento de Caldas

3. Desarrollar procesos que incluyan aspectos relacionados con capacitación y formación; así como acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores dando cumplimiento a la política pública de discapacidad. – (Semana de la Discapacidad)

4. Implementar e instrumentalizar los diferentes espacios de participación que permiten la articulación de objetivos, estrategias, metas y/o indicadores, en el marco de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Departamento de Caldas.

5. Rendición de cuentas de Juventud en el marco de la ley 1885 de 2018

6. Ejecutar estrategias de atención y prevención de violencia de género, en articulación con los 27 municipios, en el marco de la Ley 1257 de 2008 – Esta en el marco de la conmemoración de la semana de la prevención de violencia de genero.

7. Fortalecer las Organizaciones sociales de Base Comunitaria y de la sociedad civil, mediante capacitación y acompañamiento en su formalización.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026 bajo el consecutivo PAA1327.

2. Objeto a contratar y sus especificaciones.

2.1 Objeto: "Prestación de servicios de apoyo logístico para la coordinación de los espacios de participación que lidera la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en el marco del cumplimiento de su misión institucional.".

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
80141607	Gestión de eventos

2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:

El contratista deberá suministrar, de manera integral y conforme a los requerimientos de la Entidad, servicios logísticos que incluyan, entre otros:

1. Planeación, organización, montaje y desmontaje de eventos.
2. Transporte terrestre y, cuando aplique, aéreo de personas y materiales.
3. Alimentación (desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, estaciones de café).
4. Alojamiento y seguros hoteleros.
5. Alquiler de auditorios, salones y espacios públicos.
6. Equipos audiovisuales, sonido, video, conectividad e internet.
7. Personal de apoyo logístico, coordinación, meseros, técnicos y BTL.

8. Producción de material gráfico, publicitario y papelería.
9. Apoyo a procesos de convocatoria, registro y control de asistencia.

La contratación se realizará **bajo la modalidad de monto agotable**, de acuerdo con las necesidades efectivas de la Entidad durante la vigencia contractual.

Logístico. Conjunto de tareas y acciones incluidas en la planificación y gestión de medios o recursos que se utilizan para llevar a cabo un evento. Para lo cual se requiere planificar las acciones en tiempo, forma y cantidad suficiente de recursos asignados. Acciones como: planificación, compras, distribución, diseño, producción, montaje y desmontaje, resultan ser las más importantes cuando planeamos la realización en un evento.

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es él quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con el encargado del evento y el supervisor del contrato.

El operador Logístico será directamente el encargado de la organización, gestión control de la operación, disponiendo de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de pérdidas, deterioros de todos los servicios adicionales que respecto los mismos acuerden.

El transporte de material y personas debe contemplar el transporte de los materiales y equipamiento necesario para poner en escena lo requerido para cada evento, así mismo deberá suministrar el transporte necesario para las personas que se requieran en los eventos, esto incluye transporte terrestre y aéreo de personas.

Material de utilería: Decoración, sillas, mesas, porta pendones, pendones, iluminación.

Los salones, auditorios o espacios públicos, disponibilidad de salones pequeños, medianos y grandes de acuerdo a lo que se solicite, los cuales deben incluir cuando se requieran elementos básicos como videobeam, sonido, micrófonos inalámbricos, conexión a internet, tomas corriente y equipo de iluminación. La locación debe contar con sillas cómodas, limpias y en buen estado, mesa principal, además de un atril.

En el caso de espacios públicos el operador logístico debe apoyar la gestión de los permisos necesarios para la realización del evento.

Dependiendo del evento y a solicitud de la entidad se debe disponer de las banderas de Colombia y Caldas, además de contar con mínimo de una estación de café para suministrar agua, café y aromática. El operador logístico debe tener en cuenta que el alquiler de auditorios y salones deben contar con facilidad de parqueo.

Auditorio: Los auditorios deberán ser siempre espacios amplios dotados con sillas cómodas, limpias y en buen estado, mesa principal atril. El auditorio debe brindar condiciones óptimas de calidad, comodidad seguridad para los asistentes tales como iluminación natural artificial suficiente adecuada, ventilación que incluye aire acondicionado aislamiento de ruidos exteriores. El operador logístico debe tener en cuenta que el alquiler de auditorios y salones deben contar con facilidad de parqueo. Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos.

Elementos Técnico y de comunicaciones: Servicios de Internet y material de conectividad de equipos: Debe suministrar las conexiones físicas o inalámbricas para los servicios que se ofrezcan a la comunidad y los cuales necesite servicio de internet, también deben suministrar las conexiones eléctricas, planta eléctrica y protecciones necesarias para los equipos de procesamiento y audiovisuales que se requieran.

Materiales: El operador Logístico será el encargado de la producción y del diseño (cuando así lo solicite el supervisor del contrato) de las piezas graficas que sean necesarias como: Pendones, tarjetas, catálogos, Backing, papelería, elementos promocionales (Camisetas, vasos, pocillos), entre otras. Las especificaciones técnicas serán suministradas por el encargado del evento y el supervisor del contrato.

En caso de que se presente daños, errores de impresión o de productos defectuosos durante el término de la garantía, es responsabilidad del proveedor, el contratista se compromete a efectuar a su costa la respectiva reposición.

Personal de apoyo: El operador debe contar con personal para montaje, desmontaje y desarrollo de las actividades necesarias durante los eventos, personal especializado en montajes sonido, audiovisual, eléctricos, conectividad internet, instalación de pendones, tarimas, carpas y personal de servicios varios. También se debe incluir, personal de servicios en coctelerías, meseros y cocineros.

Grupo BTL: Personal que realizará las actividades de BTL, cuando así se defina dentro del desarrollo del evento, acompañando recorrido en municipios, para realizar la promoción de la imagen de la Gobernación, realizando todas las actividades necesarias de invitación al público.

Coordinación: Como el objetivo es dar cumplimiento al servicio de apoyo logístico a la gestión, se debe contar con un equipo humano, dando toda la capacitación y motivación a todo el personal tanto coordinador general, como supervisores personal BTL, personal de apoyo, evaluando constantemente el cumplimiento del servicio y trabajando en Pro de la imagen

del Gobierno de Caldas.

Incluye los conferencistas o capacitadores que se requieran para los eventos, según lo solicite el ordenador del gasto o supervisor del contrato.

Apoyo a Convocatorias: Incluye gestión administrativa para confirmación de lista de invitados, verificación de asistencia, presentador de protocolos.

Catering: Los refrigerios y desayunos deben contener un carbohidrato entre ellos, panes integrales, pan griego o cereales integrales, una proteína (jamón, queso, carne), una vitamina (fruta), una bebida (jugo natural, gaseosa), para mínimo 20 personas máximo 200 personas. Se debe suministrar siempre en vajilla. El uso de empaque los recipientes en Poliestireno Expandido (Icopor) o desechable será usado previa aprobación del supervisor del contrato. Los almuerzos solicitados podrán ser servidos en espacios abiertos o cerrados, por tal motivo se debe adecuar todo lo necesario para ofrecer un excelente servicio, vajilla, samobar (cuando se requiera) meseros (número de meseros lo definirá supervisor, los meseros deberán estar bien presentados, es decir, la presentación de quienes presten este servicio debe ir acorde a las normas de protocolo y sanidad exigidas por la ley colombiana.

Nota: Toda actividad que surja adicional a las mencionadas en este estudio y que se deba llevar a cabo deberá de solicitarse y aprobarse por parte de la Gobernación de Caldas por medio del Acta de Integración, debidamente firmada por el Ordenador del Gasto y el contratista.

2.1. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como Contratista:

2.1.1. Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
11. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.
12. Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido a satisfacción del contrato y, en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.
13. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: **a)** Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; **b)** Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; **c)** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; **d)** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por

escrito del Departamento de Caldas; **e)** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **f)** No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; **g)** Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

14. El Contratista deberá estar en capacidad de sugerir y recomendar estrategias y metodologías para el desarrollo del evento.
15. El contratista deberá estar en la capacidad de subsanar algún elemento no descrito en este contrato y que el evento así lo requiera, previa autorización de los supervisores del contrato
16. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
17. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato y anexar la documentación requerida.
18. Prestar los servicios de conformidad con la propuesta y el portafolio presentado y aprobado por la Gobernación de Caldas.
19. Sostener el precio ofertado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
20. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
21. El operador logístico o sus funcionarios deberán organizar y tener listo los diferentes eventos, dos (02) horas antes del inicio.
22. Contar con el personal idóneo para prestar el servicio y deberá en todo momento estar a paz y salvo con la seguridad social y demás requisitos de ley.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
24. Entregar los informes y las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos, anexando soportes tales como: entrega de viáticos, hoteles, registros fotográficos, registro de asistencia, aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción del evento, en medio físico y magnético e informe detallado de manera escrita sobre el evento atendido, utilizando los formatos calidad entregados por la Supervisora del contrato.
25. El Contratista deberá estar en capacidad de sugerir y recomendar estrategias y metodologías para el desarrollo del evento.
26. El contratista deberá estar en la capacidad de subsanar algún elemento no descrito en este contrato y que el evento así lo requiera, previa autorización de los supervisores del contrato.
27. El contratista debe tener en cuenta que los precios de referencia y ofertados son valores máximos, pero la configuración final del evento será ajustada por los supervisores del contrato, en donde ser precisaran calidades, cantidades y valor.

2.1.2.Obligaciones Específicas

1. Brindar apoyo, acompañamiento y realizar las gestiones requeridas para la planeación, organización y desarrollo de las diferentes actividades, eventos, instancias de participación, campañas, ferias, foros, reuniones, encuentros, rendiciones de cuentas de la secretaría de Integración y Desarrollo Social durante la vigencia 2026, y demás acciones orientadas a promover y fortalecer la participación ciudadana, de conformidad con los lineamientos, directrices y orientaciones impartidas por la Gobernación de Caldas.

2. Acompañar, diseñar, coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con el Hub Social, incluyendo la realización de jornadas de capacitación, formación y asesoría dirigidas a las organizaciones sociales de base, con el fin de fortalecer sus competencias en liderazgo, formulación de proyectos, gestión de recursos, participación e incidencia comunitaria, así como generar espacios de articulación, intercambio de experiencias y trabajo colaborativo que favorezcan el desarrollo social y comunitario.

3. Brindar apoyo logístico y operativo para los procesos de sistematización, documentación y divulgación de experiencias comunitarias de memoria histórica, garantizando su articulación con la política pública de víctimas y la adecuada realización de jornadas, encuentros y talleres, incluyendo la elaboración y apoyo en productos de divulgación requeridos

4. Diseñar y ejecutar acciones logísticas para la planeación y desarrollo de las actividades enmarcadas en la Semana de la Discapacidad, en el Departamento de Caldas promoviendo acciones de sensibilización, participación e inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones; así como coordinar la elaboración de un libro y/o documentos conmemorativos que visibilice las personas con Discapacidad del Departamento.

5. Realizar la promoción, difusión y divulgación de acciones, estrategias y mecanismos para la prevención de las violencias basadas en género, en el marco de la conmemoración del Día de la Prevención de la Violencia de Género en los diferentes municipios del Departamento de Caldas.

6. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato sean requeridas por la secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas.

2.2. **Plazo:** El plazo de ejecución de la contratación de la presente contratación será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

3. Modalidad de selección del contratista y justificación

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada el presente proceso de contratación y dada su cuantía, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 Sección I, Subsección II y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7, que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones.

La menor cuantía se entenderá por los valores determinados en los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos, en este caso para la Gobernación de Caldas, establecidas mediante la Circular 023 del 30 de diciembre del 2025, la menor cuantía aplica para procesos de contratación cuyo presupuesto oficial sea superior a $148.826.925.01

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad se justifica en razón a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional, permite agilizar la contratación estatal en los eventos en que no se justifica adelantar una licitación pública, pero tampoco limitar la participación de los proponentes como en la contratación directa.

De forma tal que, la selección abreviada es un mecanismo de selección objetiva que asegura una mayor concurrencia de participantes sin sacrificar los principios de eficacia y eficiencia en el proceso de selección.

Adicional, el valor estimado del contrato se encuentra dentro del límite de la menor cuantía de la Entidad y a que el objeto contractual corresponde a servicios logísticos estandarizables, respecto de los cuales existe pluralidad de oferentes en el mercado.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará con fundamento en el principio de selección objetiva, de manera que la adjudicación recaiga en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad aplicará el sistema de ponderación de elementos de calidad y precio mediante asignación de puntaje, en los términos del numeral 2 literal a) del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores técnicos y económicos previamente definidos.

4. Valor estimado del contrato y justificación

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS MCTE ($773.957.421)** M/cte, incluido IVA, conforme al estudio de mercado y al presupuesto detallado de servicios logísticos que hace parte integral del presente proceso.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar dependen de la demanda real de los servicios, la programación institucional y la necesidad variable de atención, lo cual impide determinar cantidades exactas al momento de la celebración del contrato.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enumeran a continuación y anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048065	22.01.2026	$15.000.000
3500048066	22.01.2026	$15.000.000
3500048057	22.01.2026	$109.602.882
3500048058	22.01.2026	$50.000.000
3500048059	22.01.2026	$50.000.000
3500048060	22.01.2026	$15.455.997
3500048056	22.01.2026	$57.708.517
3500048055	22.01.2026	$300.000.000
3500048054	22.01.2026	$50.000.000
3500048126	24.01.2026	$20.000.000
3500048127	24.01.2026	$20.000.000
3500048128	24.01.2026	$20.000.000
3500048129	24.01.2026	$20.000.000
3500048053	22.01.2026	$31.190.025

El valor antes mencionado se distribuirá de la siguiente manera:

Proceso	Destinación del Rubro
Realizar procesos de apropiación social de las memorias históricas en el marco del conflicto armado con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento de Caldas	$30.000.000
Desarrollar procesos que incluyan aspectos relacionados con capacitación y formación; así como acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores dando cumplimiento a la política pública de discapacidad. - Semana de la Discapacidad	$50.000.000
Implementar e instrumentalizar los diferentes espacios de participación que permiten la articulación de objetivos, estrategias, metas y/o indicadores, en el marco de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Departamento de Caldas.	$31.190.025
Rendición de cuentas de Juventud en el marco de la ley 1885 de 2018	$225.058.879
Ejecutar estrategias de atención y prevención de violencia de género, en articulación con los 27 municipios, en el marco de la Ley 1257 de 2008.	$57.708.517
Evaluación y seguimiento de las políticas públicas del departamento	$300.000.000
Fortalecer las Organizaciones sociales de Base Comunitaria y de la sociedad civil, mediante capacitación y acompañamiento en su formalización.	$80.000.000

La presente contratación obedece a la modalidad de **monto agotable** se debe entender como un proceso en el cual la propuesta económica debe presentarse para cada ítem o actividad el valor unitario, una vez se inicien las actividades se determinarán y autorizaran las actividades a ejecutar. El valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Pro-Desarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Pro-Adulto Mayor (3%); y, v. Pro-cultura (1%); anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024). que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Aunado a lo anterior, se deja constancia de que, previo a la suscripción del contrato, la Entidad verificará la normativa vigente aplicable al impuesto de timbre, incluyendo (i) vigencia temporal del tributo, (ii) umbral en UVT aplicable (p.ej., 6.000 UVT cuando corresponda) y (iii) la base gravable según las reglas vigentes, a efectos de determinar si procede o no

su causación y, en tal caso, el responsable y la forma de pago.

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

Con el fin de obtener los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a diferentes firmas que prestan servicios de alimentación y catering, banquetes, atención de eventos y servicios de recreación, turismo y hospedaje, los cuales presentaron cotizaciones que cumplen con la totalidad de los requisitos según las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en las condiciones técnicas, para obtener los precios del mercado ofertados por las diferentes firmas, se realizó un análisis de los valores unitarios los cuales se pueden apreciar en el cuadro anexo, por lo que se evidencia que los valores IVA INCLUIDO, están ajustados al mercado así:

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
TRANSPORTE	Transporte interno Manizales	27.720,00	25.200,00	26.460,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aguadas	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Anserma	57.750,00	52.500,00	55.125,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aranzazu	79.695,00	72.450,00	76.072,50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Belalcazar	64.680,00	58.800,00	61.740,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Chinchiná	18.480,00	16.800,00	17.640,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Filadelfia	62.370,00	56.700,00	59.535,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Dorada	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Merced	83.160,00	75.600,00	79.380,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Manzanares	101.640,00	92.400,00	97.020,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marmato	36.960,00	33.600,00	35.280,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marquetalia	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marulanda	143.220,00	130.200,00	136.710,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Neira	18.480,00	16.800,00	17.640,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Norcasia	170.940,00	155.400,00	163.170,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pacora	122.430,00	111.300,00	116.865,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Palestina	30.492,00	27.720,00	29.106,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pensilvania	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Rio Sucio	79.695,00	72.450,00	76.072,50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Risaralda	46.200,00	42.000,00	44.100,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Salamina	105.105,00	95.550,00	100.327,50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Samaná	184.800,00	168.000,00	176.400,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - San José	57.750,00	52.500,00	55.125,00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Supia	72.765,00	66.150,00	69.457,50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Victoria	153.615,00	139.650,00	146.632,50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Villamaría	27.720,00	25.200,00	26.460,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Viterbo	79.695,00	72.450,00	76.072,50
	Tiquetes terrestres Inter veredales	28.875,00	26.250,00	27.562,50
	seguros de viaje	17.325,00	15.750,00	16.537,50
ALIMENTACIÓN	**DESAYUNOS que incluyan como mínimo:**	16.170,00	14.700,00	15.435,00
	Bebida láctea de 220 c.c.			
	fruta			
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso,			
	pasteles de hojaldre			
	ALMUERZOS que incluyan como mínimo:	28.875,00	26.250,00	27.562,50
	Sopa o crema 240 cc.			
	Porción de carbohidrato 100 gr.			
	Ensalada 100 gr.			
	Proteína de 200 gr.			
	Bebida de 200 cc.			
	REFRIGERIOS Mañana que incluyan como mínimo:	16.170,00	14.700,00	15.435,00
	Bebida láctea de 220 cc.			
	Fruta			
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre			
	CENAS	28.875,00	26.250,00	27.562,50
	Porción de carbohidrato 100 gr.			
	Ensalada 100 gr.			
	Proteína de 200 gr.			
	Bebida de 200 cc.			
	Hidratación	2.310,00	2.100,00	2.205,00
	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA 1 POR DIA	231.000,00	210.000,00	220.500,00
LOGISTICA	Coordinador de Logística x día	184.800,00	168.000,00	176.400,00
	Apoyo de Logística y audiovisual x día	127.050,00	115.500,00	121.275,00
	Mesero x día	103.950,00	94.500,00	99.225,00
	SERVICIO A LA MESA que incluya:	231.000,00	210.000,00	220.500,00
	• Menaje: Vajillas, cubiertos y cristalería			
	• Mobiliario: sillas, mesas.			
	• Mantelería.			

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
	Sonido y Video - Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas.	3.465.000,00	3.150.000,00	3.307.500,00
	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	3.465.000,00	3.150.000,00	3.307.500,00
	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	2.310.000,00	2.100.000,00	2.205.000,00
	Stand para eventos de 27 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1.732.500,00	1.575.000,00	1.653.750,00
	Mesas para eventos cuadrada 10 Personas - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento	577.500,00	525.000,00	551.250,00
	Carpa 5 mts X 5 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	577.500,00	525.000,00	551.250,00
	opción (1): Tarima de 1.20 mts X 4.80 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	577.500,00	525.000,00	551.250,00
	opción (2): Tarima de 1.20 mts X 2.40 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	577.500,00	525.000,00	551.250,00
	opción (3) Tarima de 6 mts X 7.20 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1.732.500,00	1.575.000,00	1.653.750,00
	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video minimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	369.600,00	336.000,00	352.800,00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión	1.155.000,00	1.050.000,00	1.102.500,00
	Sillas plásticas sin apoya brazo	2.310,00	2.100,00	2.205,00
	Sillas plasticas con apoyo brazo	3.465,00	3.150,00	3.307,50
	Sillas tipo Puff - Cuero	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Telas decorativas	28.875,00	26.250,00	27.562,50
	Transmisión por internet (por día) (compuesto por una cámara, un micrófono o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo y conexión a internet de banda ancha, preferiblemente por cable, a una meta)	4.042.500,00	3.675.000,00	3.858.750,00
	Video Baem Video Beam Hd de 5000 a 8000 Lumens (por día) - con cables de conexión	462.000,00	420.000,00	441.000,00
	Botilitos Botilito en Tritán con tapa de rosca y pitillo. Libre de BPA (bisphenol-A). Compatible con MU-88 Mezclador en Acero Inoxidable. Medidas: 22.5 cm x 6.3 cm diámetro Marca: 4.5 cm / Tampografía / 19 cm / Serigrafía Contorno - ESTAMPADO POR UNIDAD	63.525,00	57.750,00	60.637,50
	Canguros	69.300,00	63.000,00	66.150,00
	Gorras POLYESTER PERSONALIZADA SUBLIMADA Y BORDADA POR UNIDAD	34.650,00	31.500,00	33.075,00
	Chaleco	138.600,00	126.000,00	132.300,00
	Camisa tipo polo con bordado en frontal POR UNIDAD	71.610,00	65.100,00	68.355,00
	Camisa polo con bordado en frontal POR UNIDAD	71.610,00	65.100,00	68.355,00
	Camisa formal blanca con bordado en frontal.	121.275,00	110.250,00	115.762,50
PAPELERIA	Pendones 2 metros por un metro	69.300,00	63.000,00	66.150,00
	Porta pendones sistema roll up con impresión de 2,00 x 1,00 mt.	577.500,00	525.000,00	551.250,00
	Backing 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio, con estuche para guardarlo fácilmente y su respectiva impresión. Tamaño 2 x 3 mt	1.155.000,00	1.050.000,00	1.102.500,00
	Escarapelas propalcote Tipo congreso: 10,7 cm x 13,5 cm	8.662,50	7.875,00	8.268,75

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
	Cartillas publicitarias en propalcote cocida diagramada con diseño TAMAÑO A5 14.8 x 21 - 80 PAGINAS APROX - COCIDA AL CABALLETE	20.790,00	18.900,00	19.845,00
	Habladores alto de 10 cm por ancho de 10 cm	21.945,00	19.950,00	20.947,50
	Volantes en propalcote Tamaño A5: 14×21 cm MEDIA CARTA POR CANTIDAD MINIMA ENTRE 150 Y 300 GRAMAJE	288,75	262,50	275,63
	Pasa Calles 80 centímetros de alto por 6 metros de ancho.	225.225,00	204.750,00	214.987,50
	Fichas Bibliográficas tamaño 10 x 15 cm (paquete por 100 unidades) colores variados	207.900,00	189.000,00	198.450,00
	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda (PORTAESCARAPELA) y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) POR UNIDAD	32.340,00	29.400,00	30.870,00
	Banderines de papel personalizado triangulares tamaño 15 x 18 cms, papel silueta con palito, paquete x 100 unidades	346.500,00	315.000,00	330.750,00
	Stikers publicitarios de 5x5cm personalizado 1000 UNIDADES TROQUEL REDONDO Y CUADRADO	219.450,00	199.500,00	209.475,00
	Libreta TAMAÑO A5 de apuntes con tapa dura argollada y marcada con el logo del evento, 50 hojas en papel bond de 90 gr. con marca de agua en cada hoja.	46.200,00	42.000,00	44.100,00
	Lapiceros con logo del evento impresos a 1 tinta. ECOLÓGICO	3.465,00	3.150,00	3.307,50
	Certificado de Clausura impreso en propalcote de 200 gr. A full color tamaño carta	13.860,00	12.600,00	13.230,00
	Lapiceros negro x 12 TIPO ECOLOGICO	11.550,00	10.500,00	11.025,00
	Lapiceros de Colores x 12 TIPO ECOLOGICO	11.550,00	10.500,00	11.025,00
	Papel bond tamaño oficio presentación resma	32.340,00	29.400,00	30.870,00
	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades	4.620,00	4.200,00	4.410,00
	Papel Kraft - pliego	1.155,00	1.050,00	1.102,50
	Marcadores Punta gruesa x 12	32.340,00	29.400,00	30.870,00
	Marcadores Punta Delgada x 12	13.860,00	12.600,00	13.230,00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa	Corporación Programas y Proyectos	PROMEDIO
	Cinta de enmascarar 40m * 24mm	5.197,50	4.725,00	4.961,25
	Post it Medidas: 7.6 cm x 7.6 cm. • Paquete x 5 blocks.	28.875,00	26.250,00	27.562,50
	Tijera de oficina 6,5 pulgadas	8.662,50	7.875,00	8.268,75
	Pegante en barra 40g	13.282,50	12.075,00	12.678,75
	Resaltadores x12	51.975,00	47.250,00	49.612,50
	Lápices N2 x 12	15.592,50	14.175,00	14.883,75
	Flechas separadoras * 100	5.659,50	5.145,00	5.402,25
ALOJAMIENTO	Hospedaje Individual	144.375,00	131.250,00	137.812,50
	Hospedaje acomodación múltiple	109.725,00	99.750,00	104.737,50
	Seguro Hotelero	17.325,00	15.750,00	16.537,50
AUDITORIO	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 personas, que disponga de mesa principal, mantelería, sillas, video beam, Sonido adecuado, micrófono inalámbrico, tarima y pantalla para proyección.	12.800.000,00	10.150.000,00	11.475.000,00
CULTURAL	Paquete de muestras y expresiones culturales y artísticas. * Muestra musical (saxofonista, violinista o pianista) * Obra de teatro con puesta en escena y duración de mínimo 20 minutos.	2.887.500,00	2.625.000,00	2.756.250,00
TOTALES		51.328.092,75	31.811.902,50	41.569.997,63

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cual es el valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.

El servicio objeto del presente estudio, es de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura y el equipo humano para suministrar las cantidades requeridas por la entidad.

Teniendo en cuenta el valor promedio que resultó en el estudio del mercado, se tiene como valores unitarios oficiales los siguientes:

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
TRANSPORTE	Transporte interno Manizales	26,460.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aguadas	132,300.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Anserma	55,125.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aranzazu	76,072.50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Belalcazar	61,740.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Chinchiná	17,640.00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Filadelfia	59,535.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Dorada	132,300.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Merced	79,380.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Manzanares	97,020.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marmato	35,280.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marquetalia	132,300.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marulanda	136,710.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Neira	17,640.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Norcasia	163,170.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pacora	116,865.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Palestina	29,106.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pensilvania	132,300.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Rio Sucio	76,072.50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Risaralda	44,100.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Salamina	100,327.50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Samaná	176,400.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - San José	55,125.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Supia	69,457.50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Victoria	146,632.50
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Villamaría	26,460.00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Viterbo	76,072.50
	Tiquetes terrestres Inter veredales	27,562.50
	seguros de viaje	16,537.50
ALIMENTACIÓN	**DESAYUNOS que incluyan como mínimo:**	15,435.00
	Bebida láctea de 220 cc.	
	fruta	
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso,	
	pasteles de hojaldre	
	ALMUERZOS que incluyan como mínimo:	27,562.50
	Sopa o crema 240 cc.	
	Porción de carbohidrato 100 gr.	

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
	Ensalada 100 gr.	
	Proteína de 200 gr.	
	Bebida de 200 cc.	
	REFRIGERIOS Mañana que incluyan como mínimo:	15,435.00
	Bebida láctea de 220 cc.	
	Fruta	
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre	
	CENAS	27,562.50
	Porción de carbohidrato 100 gr.	
	Ensalada 100 gr.	
	Proteína de 200 gr.	
	Bebida de 200 cc.	
	Hidratación	2,205.00
	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA 1 POR DIA	220,500.00
LOGISTICA	Coordinador de Logística x día	176,400.00
	Apoyo de Logística y audiovisual x día	121,275.00
	Mesero x día	99,225.00
	SERVICIO A LA MESA que incluya:	220,500.00
	• Menaje: Vajillas, cubiertos y cristalería	
	• Mobiliario: sillas, mesas.	
	• Mantelería.	
	Sonido y Video - Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas.	3,307,500.00
	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	3,307,500.00
	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	2,205,000.00
	Stand para eventos de 27 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1,653,750.00
	Mesas para eventos cuadrada 10 Personas - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento	551,250.00
	Carpa 5 mts X 5 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado	551,250.00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
	e instalación en el sitio indicado por la entidad	
	opción (1): Tarima de 1.20 mts X 4.80 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	551,250.00
	opción (2): Tarima de 1.20 mts X 2.40 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	551,250.00
	opción (3) Tarima de 6 mts X 7.20 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1,653,750.00
	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	352,800.00
	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión	1,102,500.00
	Sillas plásticas sin apoya brazo	2,205.00
	Sillas plásticas con apoya brazo	3,307.50
	Sillas tipo Puff - Cuero	132,300.00
	Telas decorativas	27,562.50
	Transmisión por internet (por día) (compuesto por una cámara, un micrófono o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo y conexión a internet de banda ancha, preferiblemente por cable, a una meta)	3,858,750.00
	Video Baem Video Beam Hd de 5000 a 8000 Lumens (por día) - con cables de conexión	441,000.00
	Botilitos Botilito en Tritán con tapa de rosca y pitillo. Libre de BPA (bisphenol-A). Compatible con MU-88 Mezclador en Acero Inoxidable. Medidas: 22.5 cm x 6.3 cm diámetro Marca: 4.5 cm / Tampografía / 19 cm / Serigrafía Contorno - ESTAMPADO POR UNIDAD	60,637.50
	Canguros	66,150.00
	Gorras POLYESTER PERSONALIZADA SUBLIMADA Y BORDADA POR UNIDAD	33,075.00
	Chaleco	132,300.00
	Camisa tipo polo con bordado en frontal POR UNIDAD	68,355.00
	Camisa polo con bordado en frontal POR UNIDAD	68,355.00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
	Camisa formal blanca con bordado en frontal.	115,762.50
PAPELERIA	Pendones 2 metros por un metro	66,150.00
	Porta pendones sistema roll up con impresión de 2,00 x 1,00 mt.	551,250.00
	Backing 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio, con estuche para guardarlo fácilmente y su respectiva impresión. Tamaño 2 x 3 mt	1,102,500.00
	Escarapelas propalcote Tipo congreso: 10,7 cm x 13,5 cm	8,268.75
	Cartillas publicitarias en propalcote cocida diagramada con diseño TAMAÑO A5 14.8 x 21 - 80 PAGINAS APROX - COCIDA AL CABALLETE	19,845.00
	Habladores alto de 10 cm por ancho de 10 cm	20,947.50
	Volantes en propalcote Tamaño A5: 14×21 cm MEDIA CARTA POR CANTIDAD MINIMA ENTRE 150 Y 300 GRAMAJE	275.63
	Pasa Calles 80 centímetros de alto por 6 metros de ancho.	214,987.50
	Fichas Bibliográficas tamaño 10 x 15 cm (paquete por 100 unidades) colores variados	198,450.00
	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda (PORTAESCARAPELA) y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) POR UNIDAD	30,870.00
	Banderines de papel personalizado triangulares tamaño 15 x 18 cms, papel silueta con palito, paquete x 100 unidades	330,750.00
	Stikers publicitarios de 5x5cm personalizado 1000 UNIDADES TROQUEL REDONDO Y CUADRADO	209,475.00
	Libreta TAMAÑO A5 de apuntes con tapa dura argollada y marcada con el logo del evento, 50 hojas en papel bond de 90 gr. con marca de agua en cada hoja.	44,100.00
	Lapiceros con logo del evento impresos a 1 tinta. ECOLÓGICO	3,307.50
	Certificado de Clausura impreso en propalcote de 200 gr. A full color tamaño carta	13,230.00
	Lapiceros negro x 12 TIPO ECOLOGICO	11,025.00
	Lapiceros de Colores x 12 TIPO ECOLOGICO	11,025.00
	Papel bond tamaño oficio presentación resma	30,870.00
	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades	4,410.00
	Papel Kraft - pliego	1,102.50
	Marcadores Punta gruesa x 12	30,870.00

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	PROMEDIO
	Marcadores Punta Delgada x 12	13,230.00
	Cinta de enmascarar 40m * 24mm	4,961.25
	Post it Medidas: 7.6 cm x 7.6 cm. • Paquete x 5 blocks.	27,562.50
	Tijera de oficina 6,5 pulgadas	8,268.75
	Pegante en barra 40g	12,678.75
	Resaltadores x12	49,612.50
	Lápices N2 x 12	14,883.75
	Flechas separadoras * 100	5,402.25
ALOJAMIENTO	Hospedaje Individual	137,812.50
	Hospedaje acomodación múltiple	104,737.50
	Seguro Hotelero	16,537.50
AUDITORIO	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 personas, que disponga de mesa principal, mantelería, sillas, video beam, Sonido adecuado, micrófono inalámbrico, tarima y pantalla para proyección.	11,475,000.00
CULTURAL	Paquete de muestras y expresiones culturales y artísticas. * Muestra musical (saxofonista, violinista o pianista) * Obra de teatro con puesta en escena y duración de mínimo 20 minutos.	2,756,250.00
TOTALES		41,569,997.63

4.2 Forma de Pago

Los pagos se realizarán mediante actas parciales mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual el contratista deberá presentar la factura con la discriminación de los bienes y servicios entregados en el periodo respectivo, El soporte de parafiscales y el respectivo informe técnico y financiero.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

El pago de las estampillas se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", en aplicación de las siguientes estampillas: i. Pro-Desarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Pro-Adulto Mayor (3%); y, v. Pro-cultura (1%); anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024). que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Gobernación de Caldas y en el territorio del Departamento de Caldas.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Requisitos Habilitantes (No otorgan puntaje)

- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera.
- Experiencia mínima habilitante: El proponente deberá acreditar experiencia específica en uno (1) o máximo dos (2) contratos relacionados con programas de bienestar y/o servicios logísticos, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

Factores de Evaluación (100 puntos)

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	**50**
Experiencia adicional específica	**25**
Capacidad operativa	**15**
Capacidad financiera	**10**
TOTAL	**100**

1.Precio (50 puntos)

La evaluación del precio se realizará con base en el valor total de la propuesta económica presentada por el oferente, resultante de la suma de los valores unitarios ofertados.

Se asignará el mayor puntaje a la oferta de menor precio, aplicando la siguiente fórmula:

Precio más bajo / Precio de la oferta evaluada × 50.

2. Experiencia adicional específica (25 puntos)

Se evaluará la experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, con el fin de ponderar la mayor trayectoria y capacidad técnica del proponente en la ejecución de programas de bienestar y/o servicios logísticos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

3. Capacidad operativa (15 puntos)

La capacidad operativa deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales, relación de personal, inventarios de equipos propios o contratos de disponibilidad con terceros, según corresponda.

Evaluación de personal, equipos, infraestructura y capacidad para atender eventos simultáneos. Se evaluará la capacidad del proponente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, atendiendo de manera oportuna y eficiente los eventos requeridos por la Entidad, conforme a los siguientes subcriterios:

a) **Personal operativo disponible (10 puntos):**

Se asignará puntaje de acuerdo con la acreditación del equipo humano propuesto para la ejecución del contrato, así:

- Contar con un profesional en psicología con especialización en intervenciones psicosociales con mínimo 10 años de experiencia en coordinación de proyectos sociales y actividades de bienestar. (4 puntos)
- Contar con un profesional con maestría en talento humano con mínimo 10 años de experiencia en coordinación de proyectos sociales. (3 puntos)
- Contar con un Profesional en turismo con mínimo 2 años de experiencia en manejo de programas de bienestar. (3 puntos)

El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal antes mencionado, a través de contrato laboral o de prestación de servicios debidamente legalizado.

b) Equipos y recursos técnicos (5 puntos):

Se asignará puntaje según la acreditación de disponibilidad de equipos logísticos y técnicos necesarios para la ejecución del contrato:

Los equipos corresponden a tarima con sonido para 200 personas, acreditado mediante certificado con evidencia fotográfica y declaración juramentada aportado por el representante legal.

El puntaje se acreditará así:

–Disponibilidad de uno de los 2 equipos: tres (3) puntos.
–Disponibilidad completa de equipos: cinco (5) puntos.

4. Capacidad financiera (10 puntos)

El oferente debe presentar un certificado bancario, en el cual demuestre que cuenta al menos con el 30% del valor total para iniciar la le ejecución de las actividades a realizar de acuerdo con el contrato.

La adjudicación se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios logísticos integrales bajo modalidad de monto agotable, la Entidad considera procedente aplicar un sistema de ponderación de factores de calidad y precio mediante asignación de puntaje.

Lo anterior, por cuanto no se trata de un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, sino de un servicio que requiere capacidad operativa, experiencia específica y estructura organizacional idónea para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la evaluación no se realizará exclusivamente por el menor precio, sino mediante ponderación objetiva de factores técnicos y económicos.

5. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NOTA: La matriz de riegos correspondiente al presente proceso se adjunta como FO-CA-095 Matriz 3 - Riesgos SAMC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ejercerá la supervisión del contrato a través de un servidor público designado para tal efecto.

En atención a la naturaleza del objeto contractual —prestación de servicios logísticos integrales— y considerando que no se trata de un contrato de obra ni de una actividad que requiera control técnico especializado independiente, no se estima necesaria la contratación de interventoría externa.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico será ejercido mediante supervisión.

6. Análisis de garantías

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

El contratista deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del misma so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y aplicar el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993:

"(...) 12. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía. En este evento, la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad".

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

LA GOBERNACIÓN DE CALDAS no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a la Gobernación de Caldas identificada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

7. Análisis de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, y atendiendo la cuantía y naturaleza del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, el mismo se encuentra excluido de la aplicación de los capítulos de compras públicas de los acuerdos comerciales vigentes.

Manizales, Caldas, febrero de 2026

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas

Proyectó Aspectos Jurídicos: Katherine Echeverri Bravo- Contratista Especializado S.I.D.S
Reviso Aspectos Jurídicos: María Ximena Quintero Marín- Contratista-Magíster S.I.D.S
Proyectó Aspectos Técnicos: Julio Cesar Ospina Marín- Profesional Especializado S.I.D.S